

Guatemala, 28 de Febrero de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas

Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-121-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número 1, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo PROVIDENCIA DCM-EXP-PROV-005-2020, en el cual se manifestaron las obligaciones técnicas pendientes del derecho minero denominado "PLANTA DISTRIBUIDORA LS PILAS" LEXT-45, entre los cuales se mencionaron omisos de informes de producción, inspecciones sin responder y presentación de reglamento de seguridad.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la verificación de pendientes técnicos del derecho minero denominado "PLANTA DISTRIBUIDORA LS PILAS" LEXT-45, por lo cual se verifico el sistema de la Dirección General de Minería y las cuerdas separadas de los informes de inspección, así mismo se verificaron los informes de producción presentados hasta la fecha.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en verificar los registros de catastro de la Dirección General de Minería para determinar la existencia de licencia o solicitud de explotación,

en un área ubicada en coordenadas UTM NAD 27 613577.927E 1652983.32N, las cuales fueron enviadas por el señor auxiliar fiscal a cargo a través de vía telefónica indicando su ubicación en tiempo real en un área intervenida.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé con la elaboración de documento administrativo DICTAMEN DCM-EXP-DIC-001-2021, en el cual se da por recibido el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras presentado por el titular del derecho minero denominado "BANCO DE MATERIALES ROCARENA" LEXT-026-09, así mismo se recomienda dejar sin efecto el Dictamen DCM-EXP-DIC-085-2020 y sancionar con 5 unidades por la presentación extemporánea del reglamento de Seguridad.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé con el análisis del expediente original de la licencia minera denominada "CALERAS SAN MIGUEL" ET-CT-155, para darle respuesta a lo solicitado en Hoja de Tramite No. 044, en la cual se adjuntaba solicitud por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas (UIPMEM), con número de expediente 040-2021, de fecha 14 de enero de 2021.

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé con el análisis del expediente que contiene el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado "BANCO DE MATERIALES ROCARENA" LEXT-026-09, para darle respuesta a lo solicitado en la providencia No. 101.

2. **TDR e)** Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica de un área de explotación minera ilegal ubicada en la 4ta avenida, lote 151 de Granjas Gerona, Zona 8 del municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, en atención a la denuncia recibida vía telefónica, encontrando una posible explotación ilegal ya que se estaba explotando material volcánico (ceniza y pómez) sin licencia minera otorgada.

3. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-008-2021, correspondiente a la inspección realizada en el área ubicada la 4ta avenida, lote 151 de Granjas Gerona, Zona 8 del municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé con la elaboración de informe de inspección DCM-INF-VR-003-2021, ya que fue requerido como apoyo a la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, para verificar la existencia de licencia o solicitud de explotación minera en un área ubicada en coordenadas UTM NAD 27 613577.927E 1652983.32N, las cuales fueron enviadas por el señor auxiliar fiscal a cargo a través de vía telefónica indicando su ubicación en tiempo real en el área intervenida.

4. **TDR i)** Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la realización del Diagnostico del Departamento de Control Minero, con el objetivo de evaluar los resultados, evaluar las áreas de trabajo, crear mejoras, y generar información para poder dirigir la próxima planificación y resultados estratégicos.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la realización del FODA del Departamento de Control Minero, con el fin de analizar las características internas y externas actuales del **DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO** para poder realizar una planificación estratégica que facilite obtener resultados técnicos y administrativos.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la recepción de documentos, referentes a pagos de regalías y canones de superficie de Derechos Mineros.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé a darle respuesta a los solicitado a la Hoja de Tramite No. 044, en la cual se adjunta solicitud por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas (**UIPMEM**), con número de expediente **040-**

2021, de fecha 14 de enero de 2021, en la cual se solicitaba información respecto al derecho minero denominado "CALERAS SAN MIGUEL" ET-CT-155.

- **Actividad realizada No. 5**

Apoyé a darle respuesta a los solicitado a la Hoja de Tramite No. 079, en la cual se adjuntaba solicitud por parte de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Energía y Minas (**UIPMEM**), con número de expediente **070-2021**, de fecha 29 de enero de 2021, donde se requería el listado de licencias de explotación activas de talco (Silicato de Magnesio).

- **Actividad realizada No. 6**

Apoyé a darle respuesta a los solicitado a la Hoja de Tramite No. 131, en la cual se adjuntaba oficio OFI-SG-101-2021 por parte de la secretaria General, en la cual se solicitó información respecto a las licencias mineras a las cuales se les ha iniciado tramite de caducidad.

Atentamente,

Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.

Ing. Francisco Nahoki Guan Aguirre

Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de
Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. **Ing. Mario Alfonso Pérez**
Viceministro de Energía y Minas

